



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA

COMUNICADO 2. Propuesta de nueva metodología para Reformas al Estatuto Orgánico. Segunda fase y siguientes.

Dadas las circunstancias indicadas en comunicado 1, los miembros de la Comisión Ad hoc consideramos que es necesario y urgente que nos aboquemos a trabajar en la propuestas de reforma al Estatuto Orgánico, de ahí con el fin de agilizar el proceso se propone la aprobación de una nueva metodología.

- a. La conformación de una Comisión Ad hoc ampliada con los integrantes de la Comisión actual y dos miembros propietarios más y un suplente, de cada uno de los sectores.
- b. Se nombrará un coordinador de cada sector.
- c. Los coordinadores de cada sector enviarán a los miembros restantes de su sector el documento que es el Estatuto Orgánico como está en la actualidad y las reformas aprobadas y la propuesta de modificación, para que indiquen las modificaciones que estimen pertinentes y las recogerá en un documento que presentará a la Comisión ampliada en las reuniones para su discusión.
- d. Se establece el plazo de **dos meses** a partir del mes de setiembre del 2018 para que cada coordinador de sector, presente a la Comisión Ampliada las modificaciones recibidas de su sector.
- e. La Comisión ampliada se reunirá una vez cada 15 días y definirá el día y a la hora de las reuniones en su seno, de preferencia en horarios de 3 horas y días laborales, el sitio serán las aulas del paraninfo reservadas con anticipación.
- f. La Comisión ampliada discutirá las reformas propuestas por cada uno de los sectores y tendrá un plazo no superior a los 6 meses a partir del mes de febrero del 2019.(Julio 2019)
- g. Los miembros representantes de la Comisión ampliada nombrada por la Asamblea recibirán y discutirán las propuestas de reformas al Estatuto y elaborará un primer borrador de propuesta de reforma al Estatuto Orgánico y enviará a los restantes miembros de la AUR para su lectura y observaciones que deseen realizar.

- h. Los miembros de la AUR tendrán un mes de plazo para enviar las observaciones que consideren pertinentes a partir de la fecha de su envío.
- g. Recibidas y analizadas las observaciones se solicitará a la Presidencia de la Asamblea la convocatoria respectiva para el análisis y discusión del documento final que tendrá este documento de análisis como punto único.